



# NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta

3064509

SIN FICHA.



**Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo**  
**NOTARIA**

Av. 3 entre Calle 13 y 14  
TEL: (05) 4051542

2016	13	08	03	P01761
------	----	----	----	--------



MANTA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2.016  
AG

PROTOCOLIZACIÓN DE LA LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SEÑORA JUEZ DE LA UNIDAD CIVIL DE MANABI ABOGADA SONIA SELENITA CEVALLOS GARCIA, DENTRO DEL JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SIGNADO CON EL NUMERO 13337-2014-0009"; Y MÁS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN

QUE OTORGA:  
LA NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

A FAVOR DEL SEÑOR:  
GALO ONESIMO ALONSO VILES

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

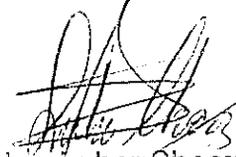
Sello  
11/28/16

SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con el artículo 18 numeral 2 de la ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto:

Sentencia dictada por el señor Juez de la unidad Judicial Civil de Mantap, Abg., Sonia Selenita Cevallos García, dentro del Juicio de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio No 13337-2014-0009, que sigue el señor GALO ONESIMO ALONSO VILES, en contra MERCEDES REBECA BELTRAN PAREDES, y otro, de fecha 14 de Octubre del 2016, ejecutoriada con fecha 20 de Octubre del 2016; confiera los testimonios solicitados.

Es Justicia, Etc.

  
Abg. Luber Choez

Mat. 3444 CAM



ESPANOLA BLANCA



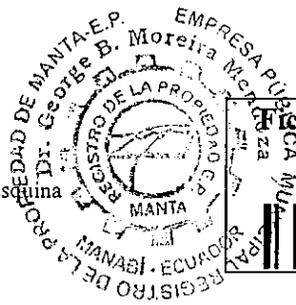
COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SEÑORA JUEZA DE LA UNIDAD CIVIL DE MANABI ABOGADA SONIA SELENITA CEVALLOS GARCIA DENTRO DEL JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SIGNADO CON EL NUMERO 13337-2014-0009 SEGUIDO POR EL SEÑOR GALO ONESIMO ALONSO VILES.- VISTOS.- Encontrándose esta causa en estado de dictar sentencia, se lo hace en atención a las siguientes consideraciones de rigor jurídico y procesal, A fojas 8, 8 vuelta, 11, 13 y 42 del proceso, comparece el señor GALO ONESIMO ALONSO VILES para proponer demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio, con sus respectivas aclaraciones y reformas a la demanda en la misma que entre otras cosas pone de manifiesto en el libelo de su demanda lo siguiente: Que desde hace aproximadamente 16 años, esto es del 18 de mayo de 1998, viene manteniendo la posesión material en forma pacífica, pública e ininterrumpida en calidad de señor y dueño de un lote de terreno, ubicado en las cumbres Manzana T lote N°12 del Cantón Manta, cuyas medidas y linderos son: Por el frente: 14.70 metros, calle pública; Por atrás: 14.92 metros, lote N°7 propiedad de Cabal Segundo Daniel; Por el costado derecho: 27.50 metros lote N° 13 propiedad Falcones Párraga Guido; y, por el costado izquierdo: 27.85 metros lindera en parte con el lote 11-B de propiedad de Holger Delgado Muñoz y con el lote N°10 de propiedad de Vera Álava Mercedes teniendo una superficie total de 409.82 metros cuadrados. Asimismo manifiesta que dentro dicho bien inmueble ha construido su vivienda, la misma que inicialmente fue de caña y zinc, sin embargo con el pasar de los años y al ver que la familia crecía, decidió construirla con paredes de ladrillo y techo de estructura metálica, por lo que dicho terreno que está debidamente cercado por sus respectivos costados con caña guadua y donde también ha sembrado cultivos de ciclo corto tales como plantas ornamentales, plátano. Con los antecedentes expuestos y amparado en lo que establecen los Arts. 603, 715, 2392, 2410, 2411 y 2413 y siguientes del Código Civil, ha adquirido el dominio antes señalado por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, por lo que acude para demandar como en efecto demanda a MERCEDES REBECA BELTRAN PAREDES y su cónyuge ADOLFO BELTRAN HERNANDEZ, y como se desprende de la reforma hecha a la demanda a fojas 109 y 112 de los autos a la heredera conocida KAREN REBECA BELTRAN BELTRAN hija del causante ADOLFO BELTRAN HERNANDEZ, toda vez que se encuentra en posesión pacífica, tranquila e ininterrumpida, sin violencia ni clandestinidad por más de 16 años a efecto y previo al trámite de ley adjudique el referido bien a su favor y ejecutoriada que fuere la sentencia que esta se protocolice en una de las Notarías de esta ciudad de Manta, para que sirva como justo título. Solicita el compareciente que de conformidad al artículo 1000 se inscriba la demanda.

hecho y de derecho expuestos en el libelo de demanda inicial y en la contestación a la misma. QUINTO.- A petición de parte interesada, se abre la causa prueba por el término de ley, etapa en la cual la parte actora recurre a la prueba documental, testimonial y solicita además la inspección judicial al lugar del terreno, para reconocer su estado y condición, y que es motivo de la reclamación, materia del presente caso. Por lo que para justificar dichas pruebas dentro de la prueba testimonial, recurre a los testimonios de los señores DANIEL CABAL SEGUNDO y ANGEL ALFONSO MACIAS MERO, quienes comparecieron al juzgado, testigos que dan contestación al pliego de preguntas que para el efecto se les ha formulado quienes responden de manera precisa y concordante a su respuesta y a la razón de sus dichos manifestando que conocen los hechos porque son vecinos del preguntante, testigos con los cuales constituye la mejor garantía de la veracidad, primordialmente de la razón de los dichos, según la naturaleza y circunstancias que el caso amerita, las mismas que son las más aptas para acreditar las afirmaciones de la demandante ya que con ellas se posibilita la reconstrucción de los hechos a través del lapso posesorio. SEXTO.- Dentro de la etapa de prueba así mismo se dispuso se practiquen algunas diligencias de manera especial la inspección judicial al terreno, materia de la presente reclamación, acto que se llevó a efecto el día y hora señalados, en la cual compareció la demandante acompañado del Señor Ab. Luber Choez PARRALES, a quién se le concede la palabra e hizo su exposición de motivos relacionada a la diligencia que se practicaba, cuál era el reconocimiento, ubicación y singularización del terreno y de la posesión pacífica, tranquila y no interrumpida, por parte del demandante de dicho predio, y puso de manifiesto que su representado vive en ese lugar y habita con su familia, entre otras cosas, sin que se haya usado la violencia "física, psíquica o verbal" ni la clandestinidad, peor haber sido perturbado en dicha posesión por persona alguna. Además solicitó se acuse la rebeldía por la no comparecencia de los demandados. SEPTIMO.- Que de conformidad con lo que determina el artículo 2392 del Código Civil "...Prescripción es un modo de adquirir cosas ajenas", siempre que se cumplan con los requisitos exigidos en el artículo 715 del mismo cuerpo legal que se invoca y que dice: "Posesión es la tenencia de una cosa determinada, con ánimo de señor y dueño", según el artículo 2410 y siguientes del Código Civil, se reconoce la Prescripción Extraordinaria aun contra Título Inscrito, Numeral 1 del artículo que se invoca. El artículo 2411, siempre que se demuestre la tenencia del bien con ánimo de señor y dueño por un tiempo de 15 años o más, situación que queda justificada con los testigos Señores DANIEL CABAL SEGUNDO y ANGEL ALFONSO MACIAS MERO. Que es irrelevante tanto con la inspección judicial y demás pruebas practicadas en esta causa, las mismas que obran



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

39368



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16019441, certifico hasta el día de hoy 17/10/2016 9:30:12, la Ficha Registral Número 39368.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Fecha de Apertura: jueves, 07 de marzo de 2013 Parroquia: TARQUI  
Información Municipal:

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el número "DOCE", de la Manzana T, de la referida Lotización LA CUMBRE, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, Quince metros y linderando con calle planificada, POR ATRÁS, Los mismos quince metros y el lote de terreno número Siete de la misma Manzana; POR UN COSTADO: Veintisiete metros cincuenta centímetros y linderando con los lotes de terrenos números Diez y Once de la misma manzana, y POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veintisiete metros cincuenta centímetros y linderando con el lote de terreno número Trece de la misma manzana. Con un área total de CUATROCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE DEMANDAS

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	232 21/nov/1969	217	218
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	119 13/may/1970	85	86
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	291 09/dic/1970	317	317
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	352 17/may/1976	577	579
DEMANDAS	DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	177 27/may/2015	2.219	2.231
DEMANDAS	REFORMA DE DEMANDA	436 14/dic/2015	1	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 6 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 21 de noviembre de 1969 Número de Inscripción: 232 Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1041 Folio Inicial:217  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:218

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de noviembre de 1969

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Solar Ubicado en la Parroquia Tarqui .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000019288	ABAD SALTOS JOSE	SOLTERO(A)	MAN	 Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP 17 OCT 2016
VENDEDOR	800000000001792	GALLO MERO JOSÉ CRUZ	CASADO(A)	MAN	
VENDEDOR	800000000001793	MERO FLORES ORFILIA CATALINA	CASADO(A)	MAN	



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

Inscrito el: lunes, 17 de mayo de 1976  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de mayo de 1976  
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 352a Tomo:1  
 Número de Repertorio: 531 Folio Inicial: 577  
 Folio Final: 577



a.- Observaciones:  
 Compraventa en la que el Sr. Jose Abad Saltos, vende a favor de la Sra. MERCEDES BELTRAN DE BELTRAN, Casada, el lote de terreno signado con el número "DOCE", de la Manzana T, de la referida Lotización LA CUMBRE, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una área total de CUATROCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000067052	BELTRAN MERCEDES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000019288	ABAD SALTOS JOSE	CASADO(A)	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	232	21/nov/1969	217	218
COMPRA VENTA	291	09/dic/1970	317	317
COMPRA VENTA	119	13/may/1970	85	86

**Registro de : DEMANDAS**

[ 5 / 6 ] DEMANDAS

Inscrito el: miércoles, 27 de mayo de 2015  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de abril de 2015  
 Fecha Resolución:  
 a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 177 Tomo:6  
 Número de Repertorio: 4248 Folio Inicial:2.219  
 Folio Final:2.231

ACLARACION Y DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO dictado por la Unidad Judicial Civil de Manta presentda por Galo Onesimo Alonso viles en contra de Mercedes Beltran Pardes y Adolfo Beltran Hernandez y a posibles interesados. Oficio No. 04328 - 2015 - UJCOMM - 0009 - 2014 Dentro del Juicio No. 0009 - 2014

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000073746	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000079299	BELTRAN PAREDES MERCEDES REBECA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000079300	BELTRAN HERNANDEZ ADOLFO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1304050188	ALONSO VILES GALO ONESIMO	CASADO(A)	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	352	17/may/1976	577	

**Registro de : DEMANDAS**

[ 6 / 6 ] DEMANDAS

Inscrito el: lunes, 14 de diciembre de 2015  
 Número de Inscripción: 436





No. Certificación: 137280

### CERTIFICADO DE AVALÚO

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO N ° 13337-2014-0009, QUE SIGUE ALONSO VILES GALO ONESIMO EN CONTRA DE MERCEDES REBECA BELTRAN PAREDES Y ADOLFO BELTRAN HERNANDEZ Y A LA HEREDERA KAREN REBECA BELTRAN BELTRAN HJIA DEL CAUSANTE ADOLFO BELTRAN HERNANDEZ, UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI



ESPACIO EN BLANCO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL del Cantón Manta  
DEL CANTON MANTA**



Nº 110611



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

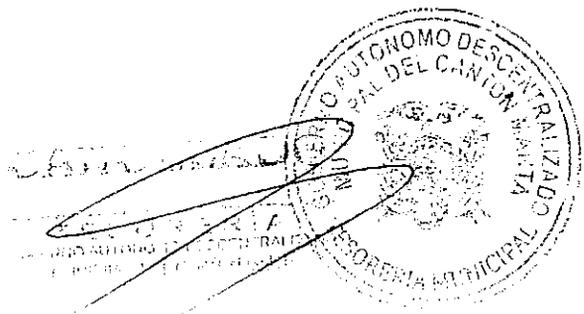
ALONSO VILES GALO ONESIMO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

01                      NOVIEMBRE                      2016  
Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

VALIDO PARA LA CLAVE  
3064509000 LAS CUMBRES MZ-T LOTE N°12

Manta, uno de noviembre del dos mil diesiseis





CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-06-45-09-000	412,00	\$ 9.476,00	CALLE S/N	2016	2470	196720
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. (DE MEJORAS)						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO		VALOR PARCIAL	VALOR A PAGAR
BELTRAN PAREDES MERCEDES REBECA			C.C. / R.U.C.			
			1200024030			
8/8/2016 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER El lote se encuentra registrado como 3ra edad						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011		\$ 4,57	\$ 4,57
			MEJORAS 2012		\$ 52,69	\$ 52,69
			MEJORAS 2013		\$ 5,26	\$ 5,26
			MEJORAS 2014		\$ 5,57	\$ 5,57
			MEJORAS 2015		\$ 5,58	\$ 5,58
			MEJORAS HASTA 2010		\$ 23,90	\$ 23,90
			SOLAP NO CONFINADO		\$ 18,95	\$ 18,95
			TASA DE SEGURIDAD		\$ 0,95	\$ 0,95
			TOTAL A PAGAR			\$ 117,47
			VALOR PAGADO			\$ 117,47
			SALDO			\$ 0,00

**CANCELADO**

TESORERÍA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



10/28/2016 3:19

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ur... da en MANTA de la parroquia TARQUI	3-06-45-09-000	409,82	18093,53	232794	519558
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR
1304050188	ALONSO VILES GALO ONESIMO	LAS CUMBRES MZ-T LOTE N°12	Impuesto principal		180,94
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		54,28
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		235,22
1304050188	ALONSO VILES GALO ONESIMO	NA	VALOR PAGADO		235,22
			SALDO		0,00

EMISION: 10/28/2016 3:19 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERÍA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada el día de hoy, en catorce fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, a mi cargo, protocolizo LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SEÑORA JUEZ DE LA UNIDAD CIVIL DE MANABI ABOGADA SONIA SELENITA CEVALLOS GARCIA, DENTRO DEL JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SIGNADO CON EL NUMERO 13337-2014-0009, y más documentos que anteceden.- Manta, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil dieciséis.-



**Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo**  
**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**

**ESPACIO EN BLANCO**